



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<p>Comparativo <b>Proyecto de ley 42610 CD – PJ</b> del señor diputado Olivera, por el cual se instituye el día 10 de abril como el Día del Síndrome de West, en todo el ámbito del territorio de la Provincia; y, Dictamen Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.</p>	
<p><b>Proyecto de ley 42610</b></p> <p><b>LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: DÍA DEL SÍNDROME DE WEST</b></p>	<p><b>Dictamen de Comisión de Salud</b></p> <p><b>LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY DÍA DEL SÍNDROME DE WEST</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 1 - Objeto.</b> Institúyase el día 10 de abril de cada año como el "DÍA DEL SÍNDROME DE WEST" en todo el ámbito del territorio de la Provincia.</p>	<p><b>ARTÍCULO 1 - Objeto.</b> El objeto de la presente es instituir al día 10 de abril de cada año como el "Día del Síndrome de West" en todo el ámbito de la Provincia en concordancia con el "Día Mundial del Síndrome de West."</p>
<p><b>ARTÍCULO 2 - Difusión.</b> El gobierno Provincial, a través de los organismos que correspondan, promoverá la realización y difusión de actividades que permitan poner en conocimiento de la ciudadanía respecto del síndrome de West, y de la importancia de su detección y diagnóstico temprano, como de su tratamiento integral.</p>	<p><b>ARTÍCULO 2 - Difusión.</b> El gobierno Provincial, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización de actividades y campañas de difusión, dirigida a la población en general, respecto de la importancia de su detección y diagnóstico temprano, como de su tratamiento integral.</p>
<p><b>ARTÍCULO 3 - Adhesión.</b> Se invita a Municipios y Comunas de todo el territorio provincial a adherir a los términos de la presente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 3 - Adhesión.</b> Se invita a Municipalidades y Comunas a adherir a los términos de la presente.</p>
<p><b>ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.</b></p>